



DEPARTAMENTO DEL META

Gaceta del Meta

Órgano Oficial de la Gobernación
Secretaría Administrativa
Gerencia Administrativa y de Recurso Físico

LXV

VILLAVICENCIO, 15 DE MAYO DE 2018

NÚMERO 1560

ORDENANZA N° 971 DE 2018

“Por medio de la cual se modifica y aclara la ordenanza 946 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el párrafo primero del artículo tercero de la ordenanza 946 de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría Social de la Gobernación del Meta expedirá la respectiva resolución de reconocimiento de cada cabildo municipal y las credenciales de los miembros del mismo, previa presentación del acta de posesión ante el personero municipal. Los miembros de los cabildos serán escogidos por todas las organizaciones reconocidas de adultos mayores dentro de cada municipio. Ante la ausencia o falta de participación de los miembros de los cabildos, las organizaciones previa justificación, podrán escoger nuevos miembros que completen los Cabildos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese un nuevo párrafo al artículo cuarto de la ordenanza 946 de 2017, el cual será el siguiente:

PARÁGRAFO TERCERO: La Secretaría Social de la Gobernación del Meta expedirá la respectiva resolución y credenciales de reconocimiento del Cabildo Departamental previa presentación del acta de posesión ante el presidente de la Asamblea Departamental del Meta o su delegado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su fecha de sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 27 de abril de 2018

JOSÉ MANUEL SANDOVAL GARZON
Presidente

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza No.11 de abril de 2018, recibió los tres debates reglamentarios así: primer debate: el 19 de abril de 2018 a las 8:25 a.m, segundo debate: el 23 de abril de 2018, a las 9:25 a.m y el tercer debate: el 27 de abril de 2018, a las 8:45 a.m, pasando a ser la Ordenanza No.971 de 2018

JOSÉ MANUEL SANDOVAL GARZON
Presidente

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó: María Stella Robayo Torres

Continuación de la Ordenanza número 971 del 27 de abril de 2018.

“Por medio de la cual se modifica y aclara la ordenanza 946 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Villavicencio, 11 de mayo de 2018.

EDUARDO GONZÁLEZ PARDO
Gobernador del Meta (e)
Decreto N° 164 del 09 de mayo de 2018

Revisó:
Secretaría Jurídica